CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

E-021-01-55202

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: No Aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 22/10/2015
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-021-01-69848 de fecha 20/10/2015
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 1/17 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1:2001-04, Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 e IEC 60335-2-24: 2010-02 CEI 23-50
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2 , código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: **CTI S.A.**
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Refrigerador-congelador
Denominación Comercial del Producto	: Refrigerador-congelador
Marca	: ELECTROLUX / FENSA / MADEMSA
Modelo	: No Frost TX61 No Frost TX61+
Tipo	: **2P347NF 2P347NF-E**
Características Técnicas	: 220 V - 50 Hz – 0,60 A – IPX0 – Clase I
Clase climática	: Clase T
Refrigerante / Cantidad (gr)	: R134a / 85g
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen (país de fabricación)	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño del lote	: No Aplicable
Tamaño de la muestra	: No Aplicable
Nombre del Fabricante	: CTI S.A.
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-66207
Nº de Certificado de Tipo	: E-021-01-55049
N° y Fecha Informe de Auditoría	: N°001 E/2015, de fecha 30 de Marzo del 2015.

Nota Importante al reverso

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA. ARENAS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

E-021-01-55202

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral y una auditoria anual.

CLAUDIO ORELLANA CÁCERES
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

RENE HENTON FIGUEROA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota Importante al reverso

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA. ARENAS